

HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**\*No. 2017-09-01-038-P01242 ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL..... CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, Empleado Privado, domiciliado en la Parroquia La Puntilla (Satelite) cantón Samborondón Provincia del Guayas Edificio Samborondón Business Center, teléfono: 042831368, correo: jrecalde@renalsol.com, por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**; y, **JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ**, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, Abogado, domiciliado en la Parroquia La Puntilla (Satelite) cantón Samborondón Provincia del Guayas Edificio Samborondón Business Center, teléfono: 042831368, correo: jrecalde@renalsol.com, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía **RENEWABLE**

Nº TRAMITE: 13880-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
15/08/17 2.1.1



ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, conforme consta de las copias certificadas de los Nombramientos que se agregan como habilitantes; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fé, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura, a las que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el cambio de domicilio y la reforma del Estatuto Social de la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL** que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Señor **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, **JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ** en su calidad de Presidente, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, tal como lo acreditan con la copia de sus nombramientos debidamente inscritos y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, se constituyó mediante Escritura Pública

f



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, el cuatro de Julio del dos mil trece e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el doce de Agosto del dos mil trece.- **B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, en su sesión, celebrada el quince de marzo del dos mil diecisiete, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** Cambiar el domicilio principal de la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, al cantón Portoviejo Provincia de Manabí.- **Dos.-** Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.- **Tres.-** Autorizar al Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del cambio de domicilio y reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social - **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el Señor **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, **JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ** en su calidad de Presidente, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, expresamente declaran, bajo juramento **UNO.-** Queda



*[Handwritten signature]*

cambiado el domicilio principal de la compañía del cantón Samborondón Provincia del Guayas al cantón Portoviejo Provincia de Manabí de la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL.**- **DOS.**- Queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, celebrada el quince de marzo del dos mil diecisiete, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **TRES.**- Que el suscriptor de la presente reforma de estatutos es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Presidente Ejecutivo de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, otorgado a favor del Señor **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**; B) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Presidente de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, otorgado a favor del Señor **JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ** ; y, C) Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, celebrada el quince de marzo del dos mil diecisiete.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- el Señor **JORGE**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

En la Parroquia La Puntilla cantón Samborondón, a los quince días del mes de Marzo del dos mil diecisiete, a las once horas, en la oficina situada en Edificio Samborondón Business Center Piso 3 Ofic. 302, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) **Sr. JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.) **Sr. Dr. JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3) **Sr. GEORGE EDWIN MC CABE**, de nacionalidad irlandesa, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión al señor **Dr. JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ**, Presidente de la Compañía y para que actúe como Secretario de la Junta el Presidente Ejecutivo señor **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.



- 1.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE CANTON SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS AL CANTON PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI;
- 2.- REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL;
- 3.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA Y PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS SOCIETARIOS ANTES INDICADOS.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el único punto del orden del día que dice:

- 1.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE CANTON SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS AL CANTON PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI;

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que se procedió a dar lectura a la solicitud que hace el Presidente Ejecutivo respecto de la necesidad del traslado de las oficinas y el centro de operaciones del cantón Samborondón provincia del Guayas a las oficinas ubicadas en el cantón Portoviejo Provincia de Manabí, para lo cual es necesario que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorice el cambio del domicilio principal al cantón Portoviejo Provincia de Manabí. Sometido a consideración por todos los accionistas presentes de que es necesario cambiar el domicilio de la compañía al cantón Portoviejo Provincia de Manabí y que por lo tanto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó unánimemente cambiar el domicilio principal de la compañía que actualmente es en el cantón Samborondón provincia del Guayas a las oficinas ubicadas en el cantón de Portoviejo Provincia de Manabí.



A continuación se procede a leer el Segundo punto del orden del día.

**2.- REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL;**

A continuación el Secretario de la Junta manifiesta que como consecuencia del Cambio de Domicilio de la compañía, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Cuarto.

Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Cuarto de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la Compañía, es en el cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley."

A continuación se procede a leer el Tercer punto del orden del día.

**3.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA Y PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS SOCIETARIOS ANTES INDICADOS.**

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Presidente y Presidente Ejecutivo, para que procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y realicen cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.



+

✓

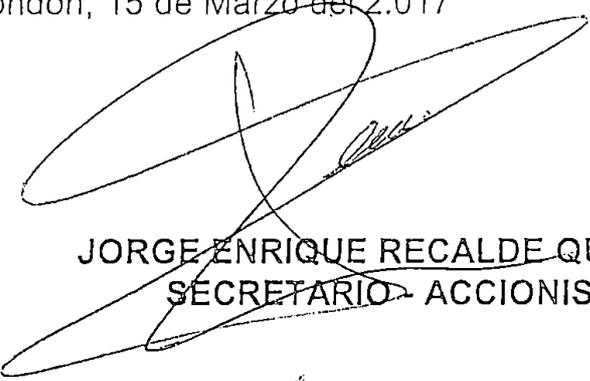
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario y Presidente de la Junta.

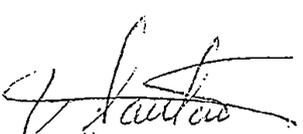
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sr. JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO; Secretario, Accionista; f) Sr. Dr. JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ, Presidente, Accionista; f) Sr. Sr. GEORGE EDWIN MC CABE, Accionista.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Samborondón, 15 de Marzo del 2.017



JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO  
SECRETARIO - ACCIONISTA



Dr. JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

172438

Samborondón, 25 de septiembre de 2014.

Señor doctor  
JOHNNY SANTACRUZ MARTINEZ  
Ciudad.



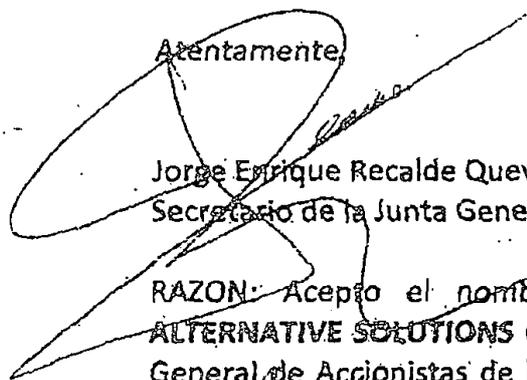
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá conjuntamente con el Presidente Ejecutivo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social en su Artículo Vigésimo Séptimo.

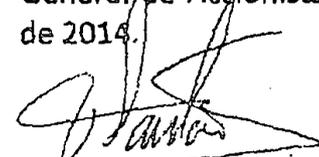
**RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, se constituyó el 4 de julio del 2013 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Trigésimo Octavo, *Dr. Humberto Moya Flores*, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el 12 de agosto del 2013.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

  
Jorge Enrique Recalde Quevedo  
Secretario de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía, Samborondón, 25 de septiembre de 2014.

  
JOHNNY SANTACRUZ MARTINEZ  
Nacionalidad Ecuatoriana  
C.C. 0101296424



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 22 fojas 10684 a 10690 con el número de inscripción 855 celebrado por ((RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL en calidad de REPRESENTANTE)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((SANTACRUZ MARTINEZ JOHNNY OSWALDO con el cargo PRESIDENTE)).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

*Antonia Castañeda Cervantes*  
Antonia Castañeda Cervantes

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad.

A large, faint handwritten mark or signature in the left margin of the document.

Samborondón, 12 de Agosto del 2.013

Señor

JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO

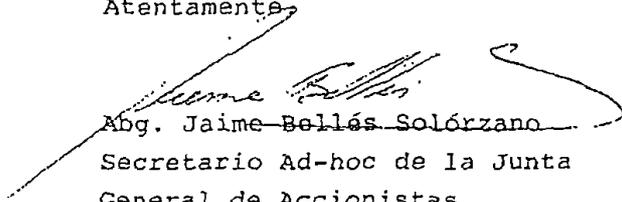
Ciudad.-

De mis consideraciones:

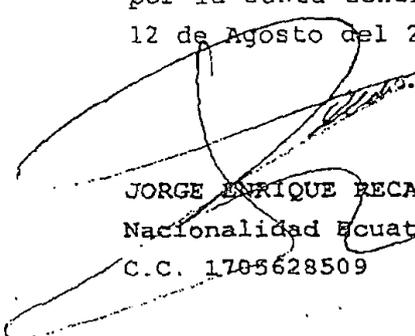
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social en su Artículo Vigésimo Séptimo.

RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, se constituyó el 04 de Julio del 2.013 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Trigésimo Octavo Dr. Humberto Moya Flores, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el 12 de Agosto del 2.013.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.  
Atentamente,

  
~~Abg. Jaime Bellés Solórzano~~  
Secretario Ad-hoc de la Junta  
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Samborondón, 12 de Agosto del 2.013

  
JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO  
Nacionalidad Ecuatoriana  
C.C. 1785628509



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malccón

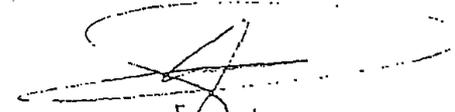
Número de Repertorio:

2013- 694

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

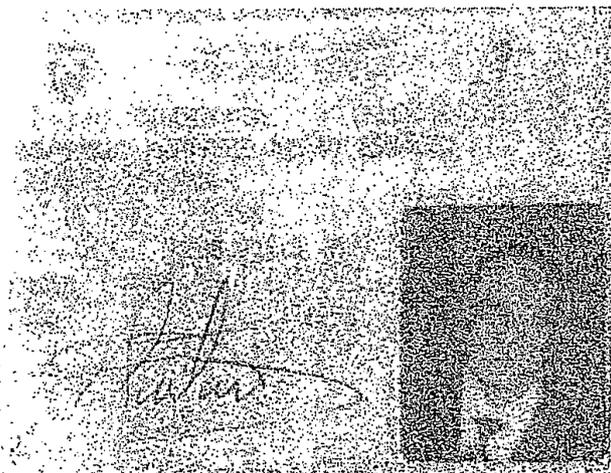
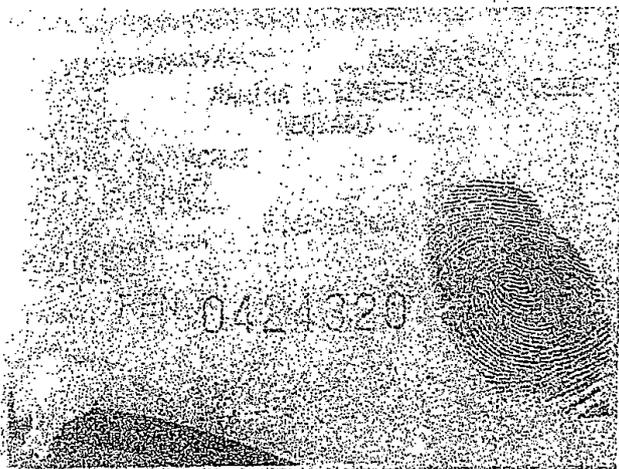
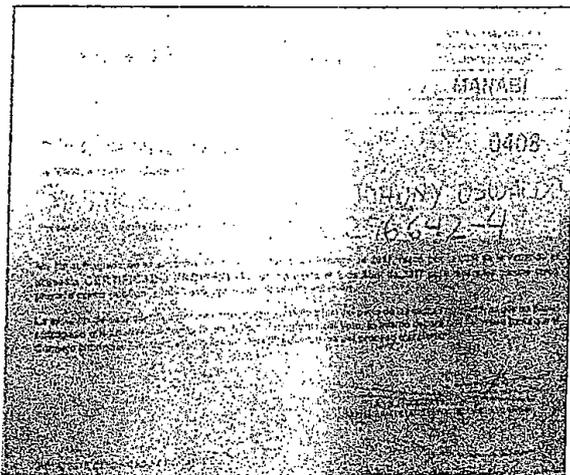
1.- Con fecha Veintitres de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 14 de fojas 6736 a 6740 con el número de inscripción 551 celebrado entre: ([RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE con el cargo PRESIDENTE EJECUTIVO]).

RESPONSABLE DEL REGISTRO  
*[Firma]*  
Cintia S. ...

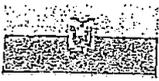


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .

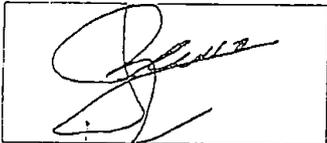








## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705628509

Nombres del ciudadano: RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORIANO RODITTI DENISSE LITTA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: JORGE RECALDE FERNANDEZ

Nombres de la madre: LOYDE QUEVEDO

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-013-73589



179-013-73589

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.17 12:43:35 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992829168001

**RAZON SOCIAL:** RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS  
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL  
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

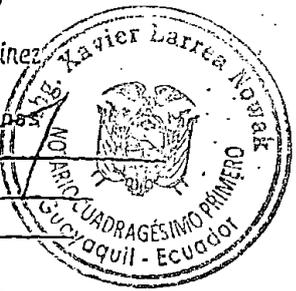
**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: DETRAS DEL C.C.  
P.O.CENTRO ENTRE RIOS Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 3 Oficina: 2B-2 Teléfono Trabajo: 042839188  
Email: jrcalde@roadlinker.com

COPIA: Que el anverso y  
reverso es fiel copia del original.  
Guayaquil, 16 de Julio 2013  
35  
Ab. Roger Arosemena Benites  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad  
y certificado de votación originales  
presentados, pertenecen al contribuyente.  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma del Servidor Responsable  
Usuario: \_\_\_\_\_ Agencia: WTC

Tatiana Elizabeth Eras Lainez  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITONAL SUR



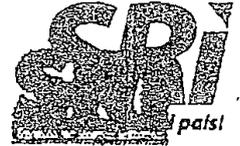
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos registrados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se  
deriva (Art. 3 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FEEL090112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/12/2013 13:01:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992829160001  
**RAZON SOCIAL:** RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** CTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE  
**CONTACTADOR:** ZAMBRANO DOMINGUEZ ALEXI MARIUXI  


---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/09/2013      **FEC. CONSTITUCION:** 12/08/2013  
**FEC. INSCRIPCION:** 18/09/2013      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/12/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL, INCLUSO PARTES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

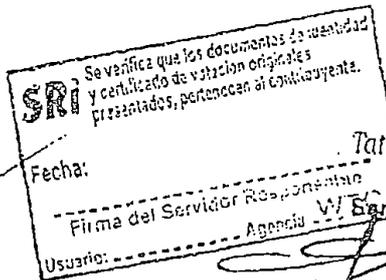
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 3 Oficina: 25-2 Referencia ubicación: DETRAS DEL C.C. RIOCENTRO ENTRE RIOS Teléfono Trabajo: 042636188 Email: jrcaldea@roadlink.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Tatiana Elizabeth Eras Lainez**  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 QUITO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 37 Código Tributario, Art. 13 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YEEL090142      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 05/12/2013 13:01:32





HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

ENRIQUE RECALDE QUEVEDO, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ en su calidad de Presidente, de la compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, libres y voluntariamente, tienen a bien declarar bajo juramento, que la Compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, no ha celebrado ni mantiene pendiente obligación alguna como contratista de obras públicas con el estado ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado el Abogado Jaime Alberto Bellés Solórzano para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por Jaime Alberto Bellés Solórzano, abogado con Registro cero nueve – dos mil ocho- treinta y uno, del Foro de Abogados, la misma que en un solo instrumento, con sus documentos de ley agregados, queda elevada a escritura pública...-. Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,,ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.



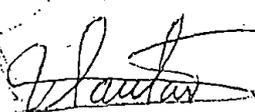
p. RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A.  
RENALSOL

R.U.C. 0992829168001

JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO

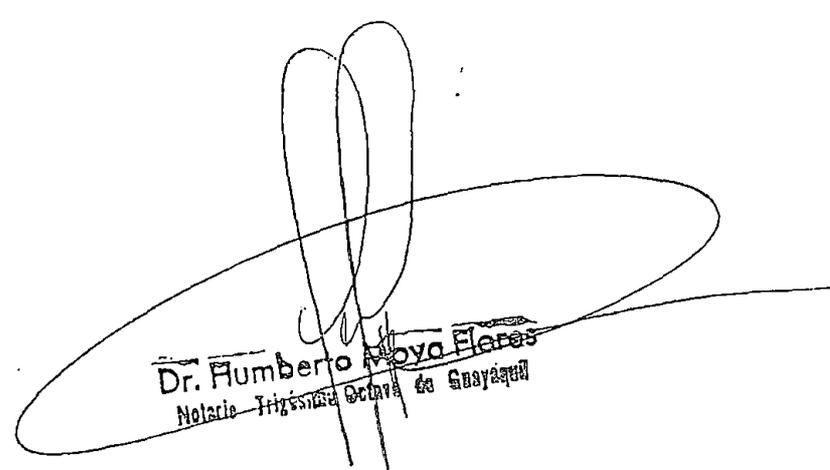
C.C. 1705628509 C.V.

PRESIDENTE EJECUTIVO

  
JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ

C.C. 0101296424 C.V.

PRESIDENTE

  
Dr. Humberto Moya Flores  
Notario Trigesima Octava de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DOCE FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 17 DE MARZO DEL 2017



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

0001094

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO  
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de marzo de 2017 se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0000-M de 22 de marzo de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INA.F.DNTH-2016-205 de 31 de agosto de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, del cantón Samborón, provincia del Guayas al cantón Portoviejo, provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0407.M de 22 de marzo de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tomó nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

24 MAR 2017

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO  
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

MFAC/AMR  
Exp. 172438  
Trámite # 13880-0041-17





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-000466

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001094 DE LA SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS, AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2017, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 17 DE MARZO DEL 2017; Y, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 04 DE JULIO DEL 2013

GUAYAQUIL, 30 DE MARZO DEL 2017

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



NOTARIA 38  
GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000010389



20160901038000464

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901038000464

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (16:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ ARAGON PAMELA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915173348
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 1250



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	681
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101296424	SANTACRUZ MARTINEZ JOHNNY OSWALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

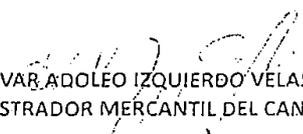
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /17/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RENEWABLE ALTERNATIVE SOTUIQNS C.A. RENALSOL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

  
BOLIVAR ADOLEO IZQUIERDO VELASQUEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

**NOTARIO**

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

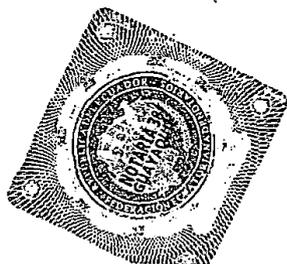
**ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-000466**

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001094 DE LA SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS, AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2017, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 17 DE MARZO DEL 2017; Y, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 04 DE JULIO DEL 2013

GUAYAQUIL, 30 DE MARZO DEL 2017

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Factura: 001-006-000010389



20160901038000464

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901038000464

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (16:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SANCHEZ ARAGON PAMELA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915173348
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

0001094

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO  
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 17 de marzo de 2017 se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0407-M de 22 de marzo de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INA-DF.NTH-2016-205 de 31 de agosto de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio de la compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, del cantón Samborondón, provincia del Guayas al cantón Portoviejo, provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0407-M de 22 de marzo de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

24 MAR 2017

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO  
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

MFAC/AMR  
Exp. 172438  
Trámite # 13880-0041-17





Factura: 001-005-000028654



20170901038P01242



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARIO

Escripción Nº:		20170901038P01242					
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE MARZO DEL 2017, (12:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL	REPRESENTADO POR	RUC	0992829168001	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO
Natural	SANTACRUZ MARTINEZ JOHNNY OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101296424	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 843

\*2436065LCBJSZK\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	673
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	255
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705628509	RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /17/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

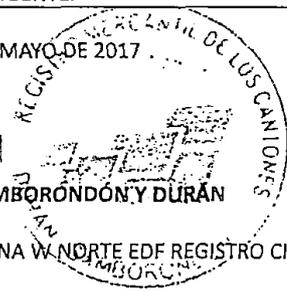
RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001094, DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2017, EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



dieciséis fojas  
"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 16 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 4 de Mayo de 2017  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30

VAN

RECIBIDO  
23 AGO 2017  
11:30